



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00473/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/2303/2022-2 de fecha 09 de diciembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1593/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

c.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA II LEGISLATURA	16 DIC 2022
	Recibió: <u>Rosa S.</u> Hora: <u>10:53 hrs</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

00001743

RECIBO: 16/12/22

ENTREGA: 15.20 hrs

RECIBO: [Firma]

ENTREGA: [Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



473

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/2303/2022-2

Asunto: Se remite respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.29/2022, mediante el cual remite el diverso MDSPOPA/CSP/1593/2022, suscrito por el H. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el punto de acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

“Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

“Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) y 41, 213 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/29-11-2022/32 suscrito por el Director General de Administración y Finanzas, se informa que no se encontró registro respecto al punto de acuerdo de referencia, mismo que se anexa al presente, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En descargo a los folios DGJN: 2845, CNC 372, ID 2846
ALP/L/PDTD

	SECRETARÍA DE GOBIERNO
09 DIC. 2022 <i>9 Anexo</i>	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO	
RECIBE <i>Lab</i>	RECIBIDO HORA: <i>14:27</i>



Gobierno de la Ciudad de México

29 NOV 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17.13 Key

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

CDMX/SOBSE/DGAF/29-11-2022/ 32

MTRA. SONIA EDITH JIMENEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de los Artículos 7º fracción II Inciso L, 41 fracción IX y 129 fracción XIV de su Reglamento Interior, todos vigentes; al igual que, en deferencia a su Oficio de número **CDMX/SOBSE/DGJN/2134/2022-2**, a través del cual, en vía de colaboración, solicita apoyo para la atención de un similar de numeral **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.29/2022**, firmado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, requiere se haga de su conocimiento de la ejecución de los programas de fomento cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas en los procesos de Licitación; al efecto y derivado de una búsqueda en archivo y/o bases de datos con los que cuenta esta Dirección General a mi cargo, en específico su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con los elementos de búsqueda ofrecidos en su Oficio de mérito, asimismo destacándose que al no especificar periodo de búsqueda se contempló el relativo al actual año que transcurre, se manifiesta que, **NO SE ENCONTRÓ REGISTRO** respecto de contratación alguna con Sociedades Cooperativas en los Procedimientos Administrativos de Licitación Pública Nacionales o Internacionales.

Ahora bien, no se omite el destacar que, todo procedimiento administrativo con las características de su requerimiento y que se ubique en el ámbito de facultad y responsabilidad de integración o gestión por o a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de esta Dirección General y en esta Secretaría, se encuentran irrestrictamente sujetos al contenido del Capítulo II de "Del Padrón de Proveedores" y de los Artículos 33 fracción V, 43 fracción II incisos a) y b) y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México; por lo que, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos que, impera en ésta Administración Pública es que, todo procedimiento es publicado a través de la Gaceta Oficial correspondiente, así como, en consideración al Padrón de Proveedores autorizado por ésta Administración Pública y que puede ser compulsada de manera gratuita y pública a través del enlace habilitado para tales efectos siendo el de <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/tabla-padron-de-proveedores> vigente; esto con independencia de la observancia a la normatividad referida en su Oficio de mérito.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

c.c.p.-M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - Para su Superior Conocimiento.
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la DGAF en la SOBSE.- Para su conocimiento.
GCS/CMRM/jagv / En atención al Turno DGAF 12355.